

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO- DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO.**

INFORME SECRETARIAL.2022.-187. Villavicencio, 31 de MAYO de 2022. al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Sírvasse proveer,

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ.**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO.**

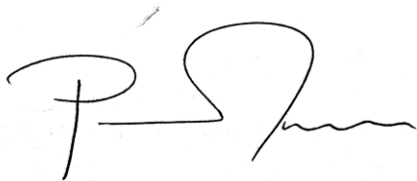
VILLAVICENCIO, TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022.

Tenido en cuenta la solicitud de medidas cautelares deprecadas por la parte actora, el **Juzgado RESUELVE:**

1) No se accede a la medida de inscripción de demanda solicitada respecto del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 475-4673, ya que la misma se torna en principio incensaría en cuanto a los fines del proceso, toda vez que dentro del mismo se debe definir en primer término el valor de la cuota alimentaria que debe sufragar el demandado.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por
ESTADO NO. 70 DEL 1 DE JULIO DE 2022.
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria